

¿CONTINUARÁ CON EL EJERCICIO PROFESIONAL?

SI

NO

Declaro haber sido notificada/o del contenido de la Res. N° 352/07, por lo que al momento de cesar en el ejercicio de mi profesión en forma independiente, me comprometo formalmente a presentar ante el I.S.S.P.S.E., las constancias de mi baja como contribuyente de la A.F.I.P., de la Dirección Provincial de Rentas, y demás requisitos previstos en las Resoluciones 13/99(A) y 82/00(D), para eximirme de la obligación de aportar a la categoría mínima de aportes del I.S.S.P.S.E.. En tanto no cumpla con esa obligación, quedo notificada/o de que continuaré obligado a efectuar los aportes a la Categoría G del I.S.S.P.S.E.. En conocimiento de lo dispuesto por el Art. 78) - último párrafo - de la Ley 6.590, autorizo al Instituto a debitar mensualmente de mi haber previsional, el monto correspondiente a dicho aporte, además de los aportes correspondientes a los subsidios, Obra Social y los que en el futuro pudieran corresponderme efectuar.

¿AUTORIZO AL I.S.S.P.S.E. A EFECTUAR LOS DESCUENTOS PREVISTOS EN EL ART. 4º DE LA RES. 352/07(D)?

SI

NO

FECHA CIERTA DE PRESENTACION

--	--	--

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL APODERADO

Certifico que la firma que antecede es auténtica y pertenece a: _____

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO